



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

1634 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han incoado los expedientes siguientes:

Expediente número: 275/14

Titular: Luis Marcos Ortiz

Empresa: Vivienda Bajos D Edificio Estela del Mar

Última dirección: C/ Duque de Extremera, 5-A de Palmanova de Calvià

Infracción: artículo 105.e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de les Illes Balears

Calificación de la Infracción: Una Infracción Grave

Sanción que se propone: De 4.001 hasta 40.000 € por la Infracción Grave

Expediente e número: 280/14

Titular: Coenixmar, SL

Empresa: Vivienda 3º-C-Bloque 5-Ambassador Park

Última dirección: C/ Martínez de la Rosa, 2 de Santa Ponça de Calvià

Infracción: artículo 105.e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de les Illes Balears

Calificación de la Infracción: Una Infracción Grave

Sanción que se propone: De 4.001 hasta 40.000 € por la Infracción Grave

Expediente número: 281/14

Titular: Supromo, SL

Empresa: Bar Cafeteria Sunset

Última dirección: Crta. Port de Pollença-Alcudia. Paseo Londres, 38 de Port de Pollença

Infracción: artículo 105.a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de les Illes Balears

Calificación de la Infracción: Una Infracción Grave

Sanción que se propone: De 4.001 hasta 40.000 € por la Infracción Grave

Expediente número: 283/14

Titular: Calma Can Pastilla, SL

Empresa: Hotel Isla Dorada

Última dirección: C/ San Bartolomé. 10 del Arenal de Palma de Mallorca

Infracción: artículo 104.e) y artículo 105.h) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de les Illes Balears

Calificación de la Infracción: Una Infracción Leve y una Infracción Grave

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve y de 4.001 hasta 40.000 € por la Infracción Grave

Expediente número: 286/14

Titular: Holidays 10 Accomodations, SL

Empresa: Agencia Holidays 10 Accomodations, SL

Última dirección: C/ Gremio Passamaners, 24- 1º de Palma de Mallorca

Infracción: artículos 105.a) i 105.m) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de les Illes Balears

Calificación de la Infracción: Dos infracciones Graves

Sanción que se propone: De 4.001 hasta 40.000 € por cada Infracción Grave

Expediente número: 287/14

Titular: Inves Cala Millor, SL





Empresa: Hostal Santa Maria del Puerto
Ultima dirección: C/ Coves del Drach, s/n de Porto Cristo de Manacor
Infracción: artículos 104.c), 105.c), 105.h) y 105.y) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de les Illes Balears
Calificación de la Infracción: Una infracción Leve y tres Infracciones Graves
Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve y de 4.001 hasta 40.000 € por cada Infracción Grave

Expediente número: 290/14
Titular: Gloria Ventura Arias
Empresa: Vivienda 403 Residencia Belavent
Última dirección: C/ Blai Bonet 6 de Santa Ponça de Calvià
Infracción: artículo 105.e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de les Illes Balears
Calificación de la Infracción: Una infracción Grave
Sanción que se propone: De 4.001 hasta 40.000 € por la Infracción Grave

Expediente número: 297/14
Titular: Hotels & Resorts Blue Sea, SL
Empresa: Hotel La Pinta II
Ultima dirección: C./ Primavera, 4 de Cala Millor de Sant Llorenç
Infracción: artículos 104.s) y 105.h) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de les Illes Balears
Calificación de la Infracción: Una Infracción Leve i una infracción Grave
Sanción que se propone: Hasta 4.000€ per la infracción Leve y de 4.001 hasta 40.000 € per la infracción Grave

Expediente número: 299/14
Titular: Hotels & Resorts Blue Sea, SL
Empresa: H.Don Jaime, H.Residencia Jaime II , i H.Don Jaime
Ultima dirección: C./ Sa Jordana, 17-20 de Cala Millor de Son Severa
Infracción: artículos 104.c), 104.i) 104.s), 105.h) y 105.y) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de les Illes Balears
Calificación de la Infracción: Tres infracciones Leves y Dos Infracciones Graves
Sanción que se propone: Hasta 4.000€ por cada infracción Leve y de 4.001 hasta 40.000 € por cada infracción Grave

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen el expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma

El secretario general

Por delegación del consejero de Turismo y Deportes
(Resolución de 24.01.2014, BOIB núm. 15, 30.01.14)
Joaquín Legaza Cotayna

